

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

Anuncio de relación de decretos de aprobación de justificaciones de las subvenciones convocadas por Decreto de 12 de diciembre de 2018, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de retirada de amianto de edificios existentes de uso residencial vivienda en el área preferente de impulso a la regeneración urbana 12.09 “Meseta de Orcasitas”.

Mediante Decreto de 12 de diciembre de 2018, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de retirada de amianto de edificios existentes de uso residencial vivienda en el área preferente de impulso a la regeneración urbana 12.09 “Meseta de Orcasitas”.

De conformidad con el artículo 32 de dicha convocatoria y el artículo 38 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los beneficiarios de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º1 de la Resolución de 10 de febrero de 2025, de la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas. Por todo ello, se publica la aprobación de justificación, beneficiario y cuantía justificada, que figuran en el anexo del presente anuncio.

El texto íntegro del anuncio puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” núm. 9873 de 7 de mayo de 2025.

Madrid, a 9 de mayo de 2025.—El subdirector general de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/7.558/25)

